

**Resolución, de 5 de febrero de 2024, de la Secretaría General del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, por la que se designan los miembros de la mesa de contratación para la adjudicación del contrato “Ejecución y puesta en servicio de instalaciones solares fotovoltaicas para autoconsumo en edificios del Servicio de Salud de Castilla La Mancha”**

<<Inversión cofinanciada por la Unión Europea a través del Programa FEDER de Castilla-La Mancha 2021-2027. Porcentaje de cofinanciación 85%>>

**Expediente: @2023/015106#001**

Con fecha 13 de noviembre de 2023, se acordó iniciar el procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del contrato referenciado, mediante Resolución de la Secretaría General del SESCAM.

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017, 1303), establece que en los procedimientos abiertos los órganos de contratación estarán asistidos de una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas, pudiendo acordarse la designación de sus miembros de manera específica para la adjudicación de cada contrato (artículo 21.4 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público).

En uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y el artículo 73 de la Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha, relacionados con el artículo 6 del Decreto 106/2023 de 25 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (DOCM nº 144 de 28 de julio de 2023) y de acuerdo con la el apartado segundo de la Resolución de 20/11/2023 de la Dirección Gerencia sobre delegación de competencias (DOCM nº 233 de 5 de diciembre de 2023)

RESUELVO:

1º. Designar los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación de dicho contrato.

2º. La Mesa de Contratación estará formada por los siguientes miembros:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5449-5732-4E38P3372-4858	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	05/02/2024 18:35:37	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/5449-5732-4E38P3372-4858">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/5449-5732-4E38P3372-4858</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Presidente: Esteban Rodríguez Lozano. Jefe de Área de Contratación del SESCAM.  
 Suplente: Un funcionario/a del Área de Contratación.

Secretario: Miguel Ángel García Toboso. Jefe del Servicio de Adquisiciones Sanitarias del Área de Contratación del SESCAM.

Suplente: Un funcionario/a del Área de Contratación.

Vocales:

1. José Ignacio de Paz Campillos. Interventor Adjunto al SESCAM

Suplente: Un funcionario/a de la Intervención Adjunta del SESCAM.

2. Antero Lujan Calderón. Jefe de Servicio de Asesoramiento Jurídico Responsabilidad Patrimonial.

Suplente: Un funcionario/a del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Responsabilidad Patrimonial.

3. Mario Salinero Gervaso. Jefe de Sección del Área de Infraestructuras del SESCAM.

Suplente: Alberto Fermín Valdominos. Jefe de Servicio de Instalaciones, Área de Infraestructuras del SESCAM.

4. Carmen Meneses Román. Jefa del Servicio de la R. E y Adquisiciones Tecnológicas.

Suplente: Un/a funcionario/a del Área de Contratación.

En Toledo, a la fecha de la firma

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5449-5732-4E38P3372-4858	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	05/02/2024 18:35:37	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/5449-5732-4E38P3372-4858">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/5449-5732-4E38P3372-4858</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			